

## MÉTODO CURATIVO DEL CÓLERA MORBO,

aplicado ultimamente con feliz éxito en la casa de Socorro de Santo Domingo de esta Ciudad, dando por resultado que de veinte y cuatro enfermos, solo se desgraciaron cuatro de ellos, mas bien que por otra causa por falta de camas y ropa de abrigo.

---

En el momento que se presenten síntomas precursores de esta enfermedad, como son diarrea líquida con color de yema de huevo, se pone en cama el enfermo, se dá una frotacion en las llanas de los muslos, mulleros de los brazos, y de la nuca á la rabadilla con aguardiente de caña bien concentrado: en seguida se toman dos onzas de aceite común y á los cinco minutos otras dos y á los otros cinco otras dos, y á los diez minutos un vaso de agua caliente, y sinó moviere el vómito, se conseguirá por medio de una pluma mojada en aceite: Conseguido, se arropará bien al paciente para mover el sudor, cuidando que no se airee; á los diez minutos del vómito se pondrán paños de vinagre aguado que abracen el estomago y parte del vientre, renovándoles muy á menudo: se tomará despues un vaso de vino agitado con una poca de azucar y á la hora una tasa de caldo con algunas gotas de vino superior.

Si los despeños no se hubieren contenido (que probablemente á todos se les contiene tan luego como principia el sudor,) se le pondrá una lavativa preparada con una yema de huevo y una onza de almidon, todo bien batido: Si pasadas diez ó doce horas se quejare de fatigas en el estomago se pondrá en un plato un poco de vino, azucar, canela y una pequeña parte de caldo del puchero, en cuyo líquido se mojan paños y se aplican al estomago hasta que hayan cesado las fatigas, el paciente tomará de hora en hora caldo y vino aguado, y si fiere crecida la gana de agua se le puede dar en el intermedio unos buches de agua del tiempo.

Por el método indicado se han salvado cuantos han sido invadidos en dicho establecimiento desde que se puso á cargo de D. Francisco Vidal: y algunos amantes de la humanidad han creído conveniente hacer imprimir dicho método para que llegue á noticia de los habitantes de esta Isla.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de Junio de 1851.

Al recibir el anterior método curativo del cólera morbo, que se nos dirige de la ciudad de las Palmas, acompañado de cartas de personas autorizadas que aseguran que cuantos por él se han medicado se han libertado de la muerte. Nosotros, por un sentimiento de humanidad que sabran apreciar los habitantes de esta Capital, hemos creído conveniente su reimpresion para que llegue á noticia de todos

*Santa Cruz de Tenerife 27 de Junio de 1851.==Maximo Frayle.==Ramon M. Sunico.==Julian Feo de Montes de Oca.==Trinidad Noguera.==Francisco Mariño.==Antonio Sanchez Gamero.==José Tejeiro.==Joaquin Zalazar.==José Aranda.==Joaquin Areona.==Miguel Cueto.*

DECLARACION DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO

aplicando al mismo tiempo con la ley de Enjuiciamiento... que de veinte y cuatro años de edad... no de ellos, mas bien que por otra causa por falta de...

La ley de Enjuiciamiento que se promulgó en el año de mil ochocientos y tres... para que los extranjeros que se establecieron en el territorio de este Estado... no quedaran sin la protección de la ley... y para que los ciudadanos de este Estado... no quedaran sin la protección de la ley...

Y los derechos no se publican con esta ley, por lo tanto... como por parte de los Estados, se le han dado los mismos derechos... y como por parte de los Estados, se le han dado los mismos derechos...

Por el presente se declara que esta ley es de aplicación... de que se trata en esta ley, y que los extranjeros que se establecieron... y como por parte de los Estados, se le han dado los mismos derechos...

En la Cruz de Toluca, a los veintidós días del mes de Mayo de mil ochocientos y tres... JUAN DE LOS RIOS, Gobernador de este Estado... JUAN DE LOS RIOS, Gobernador de este Estado...